



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

RDO NRO. 631304003001-2019-00389-00.
Sus. 20.10.20.115-270-30-0571

En atención al escrito remitido el 2 julio de 2020, por la apoderada judicial de la parte demandante, considerando que en providencia del 1 de noviembre de 2019 ya se había ordenado la devolución de los anexos de la demanda, de acuerdo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11581 y CSJQUA20-10, ambos de 2020, con el fin de llevar a cabo la entrega de los siguientes documentos: poder conferido a la doctora Camila Mercedes Castillo Riaño, documento contentivo de planimetría del inmueble, certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-30444, factura de impuesto predial, certificado catastral especial No. 6075-997086-24705-0, plano predial catastral, certificado catastral especial No. 7343-734600-52303-0, escritura pública No. 1443 del 18 de julio de 2006, Acta extraprocesal de la Notaria Segunda del Circulo de Calarcá del 18 de julio de 2006, oficio con asunto cambio de domicilio, certificado de existencia y representación legal de la Agropecuaria de Desarrollo S.A.S, Escritura Pública No. 0510 del 8 de marzo de 2001, se informa a la abogada, que para tales efectos deberá comparecer al despacho el lunes 13 de julio de 2020, entre las 8:00 am y 11:00 am.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por.

HEP. NELSON ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 216e6e6d9f8d74526a48791f61761ca6a97936986e252cdo266df8b0899767

Documento generado en 09/07/2020 10:55:43 A.M.

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351
E-mail: j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co